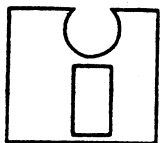


OMPI/IFIA/BUE/00/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: Septiembre de 2000



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
ASOCIACIONES DE INVENTORES
(IFIA)



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SIMPOSIO INTERNACIONAL OMPI -IFIA: LOS INVENTORES ANTE EL NUEVO MILENIO

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
y
la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA)
en cooperación con
el Gobierno de la Argentina
y
la Asociación Argentina de Inventores (AAI)

Buenos Aires, 5 a 8 de septiembre de 2000

**PROMOCIÓN DE LAS INNOVACIONES NACIONALES Y ACTIVIDADES
INNOVATIVAS: PRESENTACIÓN DEL "PROYECTO INVENTIVA"**

*Documento preparado por la Sra. Ana Regina de Holanda Cavalcanti, Coordinadora,
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), Ministerio de Fomento, Industria y
Comercio Internacional, Río de Janeiro, Brasil*

I. INTRODUCCIÓN

1. El progreso tecnológico depende fundamentalmente de invenciones e innovaciones. Actualmente se considera la invención como una idea, una creación, que podrá servir para la realización de un proceso, un producto, un sistema nuevo o perfeccionado. La invención está limitada al campo del conocimiento y, por lo tanto, con valor económico potencial, sino estuviera incorporada a la producción de bienes y servicios para el mercado.
2. Por otra parte, la innovación se caracteriza por el uso de la invención en la producción y sólo se completa, en el sentido económico, cuando se produce la primera transacción comercial en la cual interviene el proceso, el nuevo producto, etc.
3. El éxito de una innovación depende no sólo de su viabilidad técnica sino principalmente de su aceptación en el mercado.
4. Uno de los elementos importantes para fomentar las invenciones, sin duda, es el sistema de patentes, o de forma más general, el sistema de la propiedad intelectual.
5. El derecho exclusivo conferido por la patente constituye un importante incentivo a la actividad inventiva si bien es cierto que los costos de investigación y desarrollo suelen ser considerablemente superiores a los recursos humanos y materiales.
6. Si no hay protección legal para las invenciones, las mismas estarán disponibles para fines de explotación comercial por cualquier persona, incluso las que no hubieran invertido en investigación y desarrollo.
7. El impacto económico y tecnológico de los derechos de propiedad intelectual sobre las actividades de I&D de las empresas e instituciones tecnológicas es de gran importancia. La protección de los derechos aumenta la eficiencia con la cual la actividad inventiva de la innovación puede ser gerenciada y explotada. Además, estimula la creatividad de los empleados dentro de las empresas e institutos de investigación, creando un ambiente competitivo.
8. Sin embargo, debe ser mencionado que no obstante ser la propiedad intelectual un elemento importante para estimular invenciones e innovaciones, muchos otros factores prácticos, contribuyen para el éxito o fracaso de una innovación. La obtención de la protección legal a las invenciones no garantiza a las mismas, automáticamente, éxito en el mercado.
9. El período entre la invención y la implementación exitosa y el marketing de la innovación, basado en una invención, involucra el desarrollo de un trabajo considerable. Durante este período de desarrollo de la innovación, factores externos, como factores económicos, técnicos o en materia regulatoria, que están lejos del control del innovador, pueden influenciar en el éxito o fracaso de la innovación.
10. Estudios de los factores que afectan la innovación tecnológica evidencian que la gran mayoría de las innovaciones de sucesos son las desarrolladas bajo demanda. Así es que, innovaciones exitosas resultan, generalmente, de la identificación de una necesidad del mercado.

11. Las razones más comunes de fracasos en innovación fueron identificadas como: fallas en el marketing; dificultades en identificar y desarrollar nuevos mercados; gestión inadecuada; falta de capital, entre otros.

12. Para la promoción de las actividades inventivas e innovadoras en la empresa debenser considerados los siguientes puntos:

- ❑ Existencia de reglamentos claros sobre obligación mutua entre empleados y empleadores, relativos a las invenciones de los empleados y sistemas de compensación y permisión;
- ❑ Información suficiente para los empleados sobre asuntos relacionados con la propiedad industrial;
- ❑ Cooperación entre los inventores y el departamento de patentes de su empresa o, en el caso de pequeñas y medianas empresas que no poseen un departamento específico de patentes, la cooperación debe ser establecida entre el inventor y el gerente responsable por el desarrollo y competitividad de la misma.

II. EL PROYECTO INVENTIVA NACIÓN AL

13. Este Proyecto surgió inicialmente de la necesidad de identificar las razones por las cuales las invenciones no se han transformado en innovaciones, de forma sistemática.

14. Así, el objetivo del Proyecto Inventiva es el de identificar las políticas e infraestructuras existentes en Brasil que apoyan a los inventores dentro del sector empresarial, instituciones tecnológicas y gobiernos locales y federal. Igualmente, el de identificar las dificultades y demandas efectivas de los inventores de los distintos segmentos y los apoyos en relación a la promoción de los inventos, con el propósito de estimular la creatividad y la inserción de las invenciones en la cadena productiva, mejorando las condiciones de competitividad de las empresas y/o creando micro/pequeñas empresas y, como consecuencia, generando nuevos empleos.

15. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Brasil (MICT) a través de su Secretariado de Tecnología Industrial y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), desarrollaron el Proyecto, con la cooperación del sector privado, a través de la Federación y Centro de las Industrias del Estado de São Paulo (FIESP/CIESP) y del Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE).

16. De la metodología estructurada se hizo un guía que recoge los aspectos (como se puede apreciar en el Anexo) que permitió realizar el diagnóstico *in loco* con los altos funcionarios de las organizaciones visitadas.

17. Para eso, fueron elegidos los Estados de la Federación que tuviesen, por lo menos, una institución tecnológica y/o una “incubadora de empresa”. Además, que tuviese una Federación industrial activa en materia de cuestiones tecnológicas y abrigase una asociación de inventores. Así, fueron identificados 13 Estados de la Federación, del norte al sur del país.

18. En estos Estados, fueron visitados 14 centros de investigación, 37 pequeñas empresas, 5 grandes empresas, 2 asociaciones de inventores y 2 centros educativos.

19. Para las entrevistas, la metodología utilizada para las empresas e instituciones tecnológicas fueron estructuradas sobre la base de 6 grandes temas:

- ❑ Actividad de la institución en el campo de la propiedad industrial;
- ❑ Capacitación de recurso humano;
- ❑ Promoción de las invenciones;
- ❑ Servicios de apoyo a la comercialización de invenciones;
- ❑ Servicio de apoyo a la inventiva nacional;
- ❑ Asuntos generales.

20. Para las "incubadoras" y asociaciones de inventores, las preguntas se distribuyeron según los siguientes 5 grandes temas:

- ❑ Actividades de la institución sobre propiedad intelectual;
- ❑ Entrenamiento, particularmente respecto a propiedad industrial/intelectual;
- ❑ Servicios de apoyo a la comercialización de invenciones;
- ❑ Asuntos generales.

21. De acuerdo con los datos obtenidos, resultó extremadamente importante para Brasil, en lo relativo a estructurar políticas y acciones que pudieran apoyar efectivamente al inventor nacional. Algunas de las conclusiones del estudio realizado, sobre aspectos tecnológicos y propiedad industrial, son:

- ❑ Los recursos financieros utilizados en I+D, en el país, además de modestos –desde 0,7 hasta 1 % del GNP –son predominantemente para atender una demanda espontánea, concentrándose, particularmente, en investigación básica pero también en investigación aplicada. No hay una inducción para crear nuevos productos o servicios, que contestaría una demanda socioeconómica existente en el país, generando nuevas empresas y creando empleos.
- ❑ Hay carencia de una política tecnológica en el sentido de fijar prioridades alrededor de las cuales se puedan inducir la formación/capacitación de personal y también el empleo de recursos financieros para investigación aplicada y desarrollo tecnológico y el estímulo y fomento a los inventores;
- ❑ Asociado a esto, hay una distorsión del sistema de evaluación en investigación en el país, particularmente aplicado por las agencias de financiación, que han fomentado más el número de publicaciones de revistas técnicas en vez de promover el patentamiento del resultado de las innovaciones. La cuestión de la divulgación de los resultados en revistas científicas es aún un gran fin de los investigadores que tiene en eso, el único modo de ser reconocidos a nivel nacional e internacional;

- La ausencia en las organizaciones de una práctica de gestión tecnológica y de *follow-up* de la capacitación tecnológica. Falta, también, una cultura de protección legal del patrimonio tecnológico, apoyo o estímulo a la cooperación tecnológica (por ejemplo, estrategia para el desarrollo de prototipos en el caso de producto, *scale-up* para procesos o simulación para servicios), negociación y comercialización;
 - Las instituciones tecnológicas no adoptan cualquier criterio de selección para priorizar las inversiones que serán legalmente protegidas y en 93% de ellas no hay presupuesto para ser usado para actividad de patente;
 - En las 14 instituciones visitadas, la mayor parte no posee una política formal de propiedad industrial para la generación y patentamiento de invenciones. Cuatro de ellas poseen algunas directivas y sólo una posee estructura formal;
 - En el caso de las pequeñas empresas, se verificó que no existe preocupación por la propiedad industrial. La gran mayoría de las “incubadoras de empresas”, (67%) no utiliza como criterio para la selección de empresas, la propiedad industrial. Una orientación a las empresas se ofreció cuando de su integración por 33% de las “incubadoras”, 100% de estas no avisó cuanto a la cuestión de contrafacción.
 - La búsqueda de estado del arte en patentes se está utilizando solamente por 36% de las instituciones.
22. Este estudio, concluido en 1997, y el Informe Final fueron enviados a las principales agencias de fomento, a los gobiernos de los Estados y también a diversos Ministerios.
23. Muchos cambios ocurrieron desde entonces. Creemos que los resultados del Proyecto Inventivas sirvieron como contribución y llamaron la atención del Gobierno Federal para establecer políticas de incentivo al patentamiento y a la innovación. En el año 1998 se estableció la Resolución No 88, de 23/04/98 en el marco del Ministerio de Ciencia y Tecnología que reglamenta los derechos y obligaciones relativos a la propiedad industrial en el país.
24. Así es que hoy en día las universidades y centros de investigación están protegiendo sus invenciones y creando mecanismos para la comercialización de las innovaciones.
25. Por otro lado, la principal agencia de financiación del Gobierno, la FINEP (*Financiadora de Estudios y Proyectos*) recién creó el *Projeto Inovar*, respecto a capital de riesgo en Brasil. Debe ser destacado aquí la recomendación de *Projeto Inventiva* en sus conclusiones a la necesidad de establecimiento de este soporte en el país.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ROTERO DE PREGUNTAS DIANTE DE LAS INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESAS

ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN EL CAMPO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- ❑ **POLÍTICA** de la institución en lo que concierne a la generación y al patentamiento de invenciones;
- ❑ **INFRAESTRUCTURA** de apoyo a las acciones de propiedad industrial/patentes;
- ❑ **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INVENCIONES** para solicitudes de patentes;
- ❑ **NUMEROS DE SOLICITUDES Y PATENTES** que están siendo asistidas;
- ❑ **INVENCIONES IDENTIFICADAS** en los últimos 10 años . Cuantas de estas fueron patentadas;
- ❑ **IDENTIFICACIÓN DE ESTAS INVENCIONES** (procedimientos y productos);
- ❑ **EXISTENCIA DE INCENTIVOS** y/o predicciones;
- ❑ **BUSQUEDAS DE LE ESTADO DE LA TÉCNICA** , utilizando documentos de patente;
- ❑ **COMPORTAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CUANTO AL DESARROLLO DE INNOVACIONES** : relación entre empleados y la institución, considerando los resultados de las investigaciones; investigación entre la institución y terceros, así como el porcentual negociado;
- ❑ **INTERACCIÓN** formal con el INPI, oficina s privadas de propiedad industrial y asociaciones de inventores;
- ❑ Metodología y política de la organización para **CONTRATOS DE COOPERACIÓN** - repartición de los derechos de propiedad industrial;
- ❑ Posibilidad de los **EMPLEADOS EN PATENTAR** , en su propio nombre.

[Fin del Anexo y del documento]